



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3017-2023-UTEA-CU.

Abancay, 18 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 257-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de noviembre de 2023, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado académico N° 0493-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 257-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de noviembre de 2023, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado académico N° 0493-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que aprueba el Calendario Académico del Semestre Académico 2024-II;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0493-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2024-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2024-II, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo, y en su Artículo Segundo: APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico 2024-II, de la siguiente manera: (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021– SUNEDU– 02–15 –02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0493-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02). RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3017-2023-UTEA-CU.

noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2024-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2024-II, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo, y en su Artículo Segundo: APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico 2024-II, de la siguiente manera:

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

SEDE ABANCAY, FILIALES: CUSCO Y ANDAHUAYLAS

N°	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
1	Trámite: reinicio de estudios y reincorporación (autorizadas con resolución tendrán derecho al pago de matrícula y posterior registro)	01 setiembre al 21 de octubre del 2024
2	Trámite: Homologación de asignaturas para estudiantes de reinicio de estudios y reincorporación, emisión de resoluciones respectivas según reglamento de homologación	01 setiembre al 21 de octubre del 2024
3	Pago de Matrícula 2024-II: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios	01 al 24 de octubre del 2024
4	Registro de matrículas 2024-II, estudiantes regulares y reinicio de estudios en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	14 al 31 de octubre del 2024
5	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes regulares y reinicio de estudios	25 al 29 de octubre del 2024
6	Último día de registro matrícula para estudiantes regulares y reinicio de estudios en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	31 de octubre del 2024
7	Examen de admisión 2024-II	20 de octubre del 2024
8	Pago de matrícula 2024-II: ingresantes	21 al 24 de octubre del 2024
9	Registro de matrículas 2024-II, ingresantes en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	20 al 30 de octubre del 2024
10	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes ingresantes.	25 al 29 de octubre del 2024
11	Último día de registro matrícula para estudiantes ingresantes en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	31 de octubre del 2024
12	Inducción a estudiantes y docentes (capacitación)	21 al 31 de octubre del 2024
13	Inicio de sesiones académicas	04 de noviembre del 2024
14	Examen primera parcial	23 al 28 de diciembre del 2024
15	Examen segunda parcial	12 al 18 de febrero del 2025
16	Exámenes aplazados	19 al 25 de febrero del 2025
17	Registro de notas (Erpeduca), y Último día.	26 al 27 de febrero del 2025
18	Fin de semestre y firma de actas.	28 de febrero del 2025
19	Vacaciones	del 03 al 31 de marzo del 2025





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 03). RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3017-2023-UTEA-CU.

- Inicio del Semestre Académico 2024-II: 04 de noviembre del 2024
- Finalización del semestre académico: 28 de febrero del 2025

CRONOGRAMA DE PAGOS 2024-II

N°	DETALLE	FECHAS
1	Pago de Matrícula 2024-II: Estudiantes Regulares y Reinicio de Estudios	01 al 24 de octubre del 2024
2	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes regulares y reinicio de estudios	25 al 29 de octubre del 2024
3	Pago de matrícula 2024-I: ingresantes	21 al 24 de octubre del 2024
4	Pago matrícula extemporáneo para estudiantes ingresantes.	25 al 29 de octubre del 2024
5	Inicio de sesiones académicas	04 de noviembre del 2024
6	Vencimiento de la primera cuota	27 de noviembre del 2024
7	Vencimiento de la segunda cuota	20 de diciembre del 2024
8	Vencimiento de la tercera cuota	13 de enero del 2025
9	Vencimiento de la cuarta cuota	05 de febrero del 2025
10	Vencimiento de la quinta cuota	28 de febrero del 2025

* El semestre 2024-II comprende los meses de octubre 2024 a febrero 2025

Nota:

❖	Los estudiantes regulares e ingresantes podrán realizar el pago de matrícula y las cuotas del servicio educativo en ventanilla del Banco de Crédito, agentes BCP o mediante al servicio "Pago en Línea" con tarjeta débito o crédito en la plataforma Erpeduca o en caja de la UTEA.
❖	El pago de matrícula extemporánea está sujeta a un recargo de S/. 50.00 soles.
❖	El pago de cada cuota de enseñanza realizado fuera de la fecha de vencimiento, está sujeto a un recargo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Ramón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abg. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.